





**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 3413

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		R.F.C. :
NOMBRE COMERCIAL : INFOTOURS		CLAVE CATASTRAL : APORTACION
ACTIVIDAD : SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO		
DIRECCIÓN : AV. RUINAS TAMUL Y CALLE YALKU CONDO. CENTRO ARTESANAL Colon ia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 8:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 06/05/2014	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO : 810	EXPIRA : 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE


2021



**H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
TESORERÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE INGRESOS**

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PROVISIONAL

NÚMERO : 341 3

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE		R.F.C. :
NOMBRE COMERCIAL : INFOTOURS		CLAVE CATASTRAL : APORTACION
ACTIVIDAD : SERVICIOS DE ACTIVIDADES TURISTICAS Y TURISMO DE AVENTURA ZO		
DIRECCIÓN : AV. RUINAS TAMUL Y CALLE YALKU CONDO. CENTRO ARTESANAL Colon ia:TULUM CENTRO		
HORARIO : LUNES A DOMINGO de 8:00 a 22:00	INICIO DE ACTIVIDADES : 06/05/2014	 TESORERO MUNICIPAL  DIRECTOR DE INGRESOS
USO DE SUELO : 810	EXPIRA : 31/12/2021	
LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS : -----		

Esta licencia de funcionamiento tiene la vigencia que arriba se señala y deberá renovarse en los términos dispuestos por las leyes fiscales y solo ampara el funcionamiento del establecimiento con el giro establecido, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Tulum, Quintana Roo. Así mismo, deberá permanecer en un lugar visible como lo establece el artículo 68, fracción III del Código Fiscal Municipal del Estado de Quintana Roo.

MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE